

25
W

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia; 30 de Octubre de 2018
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico
EDP No.	063

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando Aéreo de Combate N°5 es responsable de asegurar la defensa de la Nación en los departamentos de Antioquia, Choco y circundantes, razón por la cual debe contar con un parte de personal de seguridad que se desempeñe en las diversas funciones que demanda la misión institucional, así mismo se debe asegurar la alimentación del personal de soldados que prestan su servicio militar en esta Unidad por lo tanto se requiere la compra de granos, víveres, abarrotes, frutas, verduras y legumbres, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos y huevos de acuerdo a las cantidades, unidades de medida y especificaciones dadas en el presente documento.

Adicionalmente teniendo en cuenta que la alimentación del personal de soldados influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones militares que efectúa esta unidad militar aérea, se hace importante garantizar el continuo suministro de alimentación, por lo que es necesario iniciar el proceso de contratación con el fin de brindar unas condiciones técnicas y logísticas óptimas para atender la demanda de alimentación requerida, sin generar sobre costos, garantizando las entregas en tiempo real, generando mayor eficiencia y eficacia en las mismas.

Finalmente, por parte del nivel central se había informado al CACOM5 que dicho proceso contractual para la vigencia futura 2018- 2019 se llevaría a cabo de manera centralizada, en cumplimiento a las políticas de centralización de compras y servicios homogéneos, y disminución de tareas administrativas en las diferentes Unidades Militares Aéreas. Sin embargo, posteriormente y por vía telefónica, en el mes de septiembre se informó a ésta Unidad Militar que la Dirección Logística de los Servicios, ya no llevaría a cabo el proceso contractual de la referencia de manera centralizada dejando en cabeza de cada Unidad ese proceso de contratación, generando con ello una situación excepcional que lleva a éste Comando Aéreo, por términos legales, el acudir a la contratación por mínima cuantía del presente objeto contractual, en aras de no incurrir en la comisión de un posible desabastecimiento de tropas.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de granos, víveres, abarrotes, frutas, verduras y legumbres, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos y huevos para la alimentación del personal de soldados orgánicos del Comando Aéreo de Combate No. 5.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El suministro de los granos, víveres, abarrotes, frutas, verduras y legumbres, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos y huevos para la alimentación del personal de soldados orgánicos del Comando Aéreo de Combate No. 5, se llevará a cabo hasta el día <u>20 de Diciembre de 2018</u> .						
Lugar de ejecución	El suministro de los granos, víveres, abarrotes, frutas, verduras y legumbres, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos y huevos para la alimentación del personal de soldados orgánicos del Comando Aéreo de Combate No. 5, se llevará a cabo en las instalaciones del rancho de tropa ubicado en el Comando Aéreo de Combate No.5, en la vereda la bodega del municipio de Rionegro-Antioquia.						
Forma de pago	<p>El ministerio pagará al contratista el valor del contrato, así:</p> <table><tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO</th></tr><tr><td>Cuentas por pagar 2018, pagaderas dentro del primer trimestre del año 2019.</td><td>Valor total adjudicado</td><td>20 de diciembre de 2018</td></tr></table> <p>El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.</p> <p>NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento</p> <p>NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO	Cuentas por pagar 2018, pagaderas dentro del primer trimestre del año 2019.	Valor total adjudicado	20 de diciembre de 2018
PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO					
Cuentas por pagar 2018, pagaderas dentro del primer trimestre del año 2019.	Valor total adjudicado	20 de diciembre de 2018					

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	X
Hasta agotar presupuesto oficial	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA		Versión N°:	10
			Vigencia:	06-02-2018

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgos	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEA Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desabastecimiento en el mercado de los productos solicitados	Incumplimiento en la preparación de los alimentos establecidos en el Menú	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato.	1	3	4	BAJO	SI	Coordinación con el área jurídica previo informe del supervisor	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución	Hasta la entrega y recibo a satisfacción	El supervisor del contrato hace un seguimiento continuo a la ejecución del mismo	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEA Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del bien o servicio	1	2	3	BAJO	SI	Coordinación con el área jurídica previo informe del supervisor	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución	Hasta la entrega y recibo a satisfacción	El supervisor del contrato verifica que las especificaciones técnicas coincidan y/o superen las estimadas	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEA Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se realizan de forma oportuna la entrega de los suministros solicitados.	Retraso e incumplimiento a la correcta preparación de los alimentos establecidos en el menú.	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución	Hasta la entrega y recibo a satisfacción	El supervisor del contrato verifica que las especificaciones técnicas coincidan y/o superen las estimadas	Permanente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

GRANOS VIVERES Y ABARROTES				
Nº	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	ACEITE DE MEZCLA VEGETAL	3 Litros	1	Líquido acuoso comestible, de 10 % de origen vegetal, Soya, Palma, Cero colesterol, Grasa saturada de 11 a 14 % con BHT, color amarillo claro, sabor y aroma característico textura acuosa y resistente a temperaturas superiores a 150 °C..
2	ARROZ BLANCO FORTIFICADO	bulto x 50 kilos	1	Grano de tipo cereal alargado, seco y libre de impurezas tipo extra, Color blanco, Sabor y aroma característico, textura fina y firme. Grado 1 tipo 1 libre de impurezas, primera calidad (tipo 1).
3	AZUCAR BLANCA	bulto x 50 kilos	1	A granel, Granulado, seco y libre de impurezas, color blanco, sabor y aroma característico, textura firme y uniforme.
4	CEREAL EN HOJUELA DE MAIZ AZUCARADO	unidad x 35 grs	1	Empaque sellado de diferentes sabores y formas, presentación individual paquete azucarado, con fecha de vencimiento no menor a 60 días.
5	DIVERPACK	paquete x 24 unidades	1	Producto con paquetes variados sellado con fecha de vencimiento no menor a 30 días registro INVIMA.
6	BEBIDA NARANJA *6	paquete x 6 de 200 ml	1	Tamaño por Porción: 1 Botella.(200ml). Sellado sabor y color característico con fecha de vencimiento no menor a 30 días.
7	PASTA SPAGUETTI	paquete x 500 grs	1	Producto a base de semolato de trigo fortificado importado, solida alargada y delgada hasta por 30 cm, firme de 12 a 15 min. Suave de 15 a 18 min, color amarillo, sabor y aroma característico, textura firme, con fecha de vencimiento no menor a 60 días.
8	LECHE EN POLVO ENTERA	paquete x 1000 grs	1	Producto lácteo en polvo, seco, entera, homogenizada y pasteurizada, con vitaminas, libre de impurezas, color blanco, sabor y aroma característico, textura firme y seca, con fecha de vencimiento no menor a 60 días.
9	PANELA EN BLOQUE	libra	1	Producto Natural, Seco, a base de la caña de azúcar, color café, sabor y aroma característico, textura firme y seca.
10	SAL REFINADA	paquete x 500 grs	1	Producto natural, Seco, libre de impurezas, color blanco, sabor y aroma característico, textura firme y seca empaque sellado.
11	PONQUESITOS X 10 UNIDADES		1	Tamaño por Porción (30g). Textura blanda, empacada en bolsa de polietileno, con fecha de vencimiento no menor a 30 días registro INVIMA.

27
Rw

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

		empaque x 10 unidades		
FICHA TECNICA FRUTAS Y VERDURAS				
12	CILANTRO CORRIENTE	kilo	1	Desgranada fresca y limpia.
13	HABICHUELA CORRIENTE	kilo	1	Fresco, verde vivo, limpio en sus raíces.
14	PAPA CAPIRA	bulto x 50 kilos	1	De primera, fresca de color verde vivo y sin manchas o magulladuras.
15	PIMENTÓN	kilo	1	Mediana, fresca lavada empacada en bulto.
16	PLÁTANO VERDE	kilo	1	Rojo y verde, fresco, corriente, a granel sin magulladuras.
17	AJO CORRIENTE	kilo	1	Desgajado fresco, limpio y sin magulladuras.
18	CEBOLLA CABEZONA	kilo	1	Blanca, limpia sin cascara ni magulladuras y fresca.
19	PLÁTANO MADURO	kilo	1	Desgajado fresco, limpio y sin magulladuras.
20	TOMATE CHONTO	kilo	1	Seleccionado de primera, fresco y sin magulladuras.
21	YUCA	kilo	1	Criolla fresca de primera calidad y limpia.
22	ZANAHORIA CORRIENTE	kilo	1	Mediana, fresca y sin magulladuras.
FICHA TECNICA LACTEOS				
3	YOGURT	unidad x 200 ml	1	Líquido semidescremado pasteurizado con dulce de distintos sabores de fruta, empacado en bolsa de polietileno sellado con fecha de vencimiento no menor a 30 días
4	HUEVOS AA	Unidad	1	Rosado tipo doble AA sello y fecha Vencimiento
FICHA TECNICA CARNES				
1	SALCHICHÓN RES X 1000	unidad	1	Empacada al vacío, de primera calidad, 100% de res textura blanda y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.
11	CHORIZO CAMPESINO X 50 G	unidad	1	Empacada al vacío, de primera calidad, 100% de res textura blanda y con fecha de vencimiento no menor a 30 días, empacada por 10 unidades.
43	TOCINO DE CERDO	kilo	1	Carnudo empacada en tiras al vacío, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.
45	PECHUGA DE POLLO	kilo	1	Entera y con hueso, Bolsa x 400 gr fresco refrigerado.

NOTA:

- ENTREGAS

Una vez realizado el pedido de los productos, el contratista deberá hacer la entrega de los elementos en un tiempo máximo de 24 horas, para no afectar el normal funcionamiento del rancho de tropa.

En caso de requerir una entrega no programada por necesidad del Grupo de Seguridad , como por ejemplo el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

licenciamiento de soldados, el contratista deberá estar en la capacidad de cubrir este pedido en el menor tiempo posible, sin sobrepasar 8 horas, previa coordinación con el supervisor del Contrato.

El contratista es el encargado del transporte hasta la unidad de los productos solicitados en cada pedido y se debe realizar en los vehículos que cumplan con los estándares de transporte de alimentos y conservación de cadena de frío cuando así se amerite de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia de transporte de alimentos (carnes y lácteos).

El personal para descargue de los productos de los vehículos en la Bodega del rancho de tropa del Comando Aéreo de Combate No. 5, será suministrado por el contratista; este personal deberá cumplir con los protocolos estipulados, para ingreso a la Unidad militar, para tal efecto el contratista deberá suministrar al supervisor la información necesaria para tramitar el ingreso del vehículo y personal a su cargo, al momento de que este lo llame para realizar el pedido.

Los insumos deben ser de buena calidad, tener buena fecha de vencimiento según la normatividad vigente, no estar reembolsados, ni presentar ningún deterioro en su interior o empaque.

- **IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA:** De acuerdo a las descritas en la ficha técnica.

- **UNIDAD DE MEDIDA:** Global

- **CALIDAD MINIMA/ PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS:**

a. obligaciones del contratista

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

Si los insumos a alguno de ellos no cumplen con las condiciones solicitadas según la ficha técnica el contratista estará en la obligación de realizar el cambio correspondiente en el menor tiempo posible (no más de 8 horas) y los gastos de este cambio correrán por su cuenta.

Colaborar con EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5 en cualquier requerimiento que se haga.

Garantizar la calidad de los Insumos, de acuerdo con el Anexo Técnico y la oferta presentada a COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5.

Dar a conocer al COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5 cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Elaborar, suscribir y presentar al COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5, las respectivas Actas parciales de entrega con el fin de mantener control sobre el saldo del contrato, estas actas deben ser aprobadas por el supervisor del contrato.

Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.

28
16

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

b. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

El proveedor deberá estar a paz y salvo de los aportes parafiscales y pago de seguridad social, tanto al momento de presentar su oferta como por el tiempo que dure la ejecución del contrato, esto será comprobable mediante la presentación de certificación y planilla de pago de los mismo, requisito indispensable para tramitar el pago.

La ejecución del objeto contractual no genera ningún vínculo laboral con el proveedor o sus operarios.

El proveedor será el encargado de suministrar los elementos de cuidado personal en seguridad industrial a sus operarios.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50151513	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles	Aceites y grasas comestibles	De acuerdo a ficha técnica
50221101	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	cereales	De acuerdo a ficha técnica
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	De acuerdo a ficha técnica
50221201	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	De acuerdo a ficha técnica
50192109	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	De acuerdo a ficha técnica
502024	Alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	Jugos o concentrados de cítricos frescos	De acuerdo a ficha técnica
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	De acuerdo a ficha técnica
50131704	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	De acuerdo a ficha técnica
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	De acuerdo a ficha técnica
50171551	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	De acuerdo a ficha técnica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

50192300	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	De acuerdo a ficha técnica
50404106	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	hierbas	De acuerdo a ficha técnica
50407000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	De acuerdo a ficha técnica
50405700	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	papas	De acuerdo a ficha técnica
50405600	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	pimientos	De acuerdo a ficha técnica
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	De acuerdo a ficha técnica
50403800	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	ajos	De acuerdo a ficha técnica
50405300	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	cebollas	De acuerdo a ficha técnica
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	De acuerdo a ficha técnica
50406500	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	tomates	De acuerdo a ficha técnica
50407070	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Vegetales nominant	De acuerdo a ficha técnica
50402500	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	zanahorias	De acuerdo a ficha técnica
50131700	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	De acuerdo a ficha técnica
50131612	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	De acuerdo a ficha técnica
50112013	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	De acuerdo a ficha técnica
50112013	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	De acuerdo a ficha técnica
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	De acuerdo a ficha técnica
50112010	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	De acuerdo a ficha técnica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC en los últimos años.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Cantidad Real Necesitada	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2015		2016		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
GRANOS, VÍVERES Y ABARROTES	1 GLOBAL	1 GLOBAL	GLOBAL	\$ 326.800.000	GLOBAL	\$ 385.066.691	GLOBAL	\$ 210.274.138,80
CARNES ROJAS, BLANCAS Y EMBUTIDOS	1 GLOBAL	1 GLOBAL	GLOBAL	\$ 304.000.000	GLOBAL	\$ 288.489.338	GLOBAL	\$ 157.535.950
FRUTAS, VERDURAS y LEGUMBRES	1 GLOBAL	1 GLOBAL	GLOBAL	\$ 87.000.000	GLOBAL	\$ 102.524.672	GLOBAL	\$ 55.985.853
LÁCTEOS Y HUEVOS	1 GLOBAL	1 GLOBAL	GLOBAL	\$ 65.120.500	GLOBAL	\$ 71.989.185,	GLOBAL	\$ 39.311.278,60

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar Certificación de Experiencia cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, para lo cual el oferente allegará mínimo un (01) certificado expedido por terceros que hayan recibido del oferente los bienes objeto del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto asignado. Las certificaciones deben ser expedidas por las Entidades contratantes, donde certifique el objeto contractual, valor, fecha de inicio y de liquidación.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana CACOM-5 estimó en \$41.500.000 el valor del contrato a celebrar, de acuerdo a la necesidad presentada por el rancho de tropa del GRUSE-55 del CACOM-5, y al estudio de mercado que realizó el grupo que sustentó la necesidad.

3.1.2. Técnico

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios

Con la adquisición de estos insumos se afectan los sectores agropecuario e industrial de la economía colombiana puesto que el objeto de este proceso es adquirir productos de caracterización agrícola y algunos productos procesados de la industria alimentaria, lo que contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, condición esencial al desarrollo económico y social del país.

Encontramos que la industria alimentaria esta en continuo avance para mejorar la calidad de los alimentos que se consumen a diario. Los procesos de elaboración permiten el desarrollo de nuevas tecnologías para la mecanización y automatización de los procedimientos en la industria, son sistemas de control muy avanzados para potenciar la competitividad y aseguran la producción de alimentos de alta calidad. Toda esta actividad está encaminada a dar respuesta a las demandas del sector y de un consumidor cada vez más exigente, con el objetivo de asegurar una excelente calidad en la producción y comercialización de productos alimenticios es necesario que la empresa que sea seleccionada para el suministro de víveres para la preparación de alimentación del personal de soldados del CACOM-5 cuente con un alto sistema de gestión de BPM que es de alta importancia para la generación de productos de calidad.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Combate No. 5, solicitó información a las siguientes empresas que tienen experiencia en el departamento de Antioquia y sus alrededores así:

1. VIBE DISTRIBUCIONES
2. GALERIA RIONEGRO
3. RAMSES

De las cotizaciones allegadas por las empresas VIBE DISTRIBUCIONES Y GALERIA RIONEGRO se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2	
ACEITE DE MEZCLA VEGETAL	\$ 17,493.00	\$ 19,635.00	\$ 18,564.00
ARROZ BLANCO FORTIFICADO	\$ 173,200.00	\$ 174,200.00	\$ 173,700.00
AZUCAR BLANCA	\$ 218,715.00	\$ 213,150.00	\$ 215,932.50
CEREAL EN HOJUELA DE MAIZ AZUCARADO	\$ 1,001.98	\$ 1,350.50	\$ 1,176.24
DIVERPACK	\$ 21,896.00	\$ 23,562.00	\$ 22,729.00
BEBIDA NARANJA *6	\$ 4,522.00	\$ 4,641.00	\$ 4,581.50
PASTA SPAGUETTI	\$ 5,246.85	\$ 5,040.00	\$ 5,143.43
LECHE EN POLVO ENTERA	\$ 22,300.00	\$ 24,300.00	\$ 23,300.00
PANELA EN BLOQUE	\$ 2,350.00	\$ 2,400.00	\$ 2,375.00
SAL REFINADA	\$ 1,100.00	\$ 1,050.00	\$ 1,075.00
PONQUESITOS X 10 UNIDADES	\$ 4,998.00	\$ 5,831.00	\$ 5,414.50
CILANTRO CORRIENTE	\$ 5,950.00	\$ 5,250.00	\$ 5,600.00
HABICHUELA CORRIENTE	\$ 3,200.00	\$ 4,500.00	\$ 3,850.00
PAPA CAPIRA	\$ 91,000.00	\$ 98,500.00	\$ 94,750.00
PIMENTÓN	\$ 3,700.00	\$ 3,900.00	\$ 3,800.00
PLÁTANO VERDE	\$ 2,200.00	\$ 2,400.00	\$ 2,300.00
AJO CORRIENTE	\$ 6,500.00	\$ 6,600.00	\$ 6,550.00
CEBOLLA CABEZONA	\$ 3,950.00	\$ 4,000.00	\$ 3,975.00
PLÁTANO MADURO	\$ 2,700.00	\$ 2,400.00	\$ 2,550.00
TOMATE CHONTO	\$ 2,700.00	\$ 2,800.00	\$ 2,750.00
YUCA	\$ 2,500.00	\$ 2,700.00	\$ 2,600.00
ZANAHORIA CORRIENTE	\$ 4,200.00	\$ 3,950.00	\$ 4,075.00
YOGURT	\$ 1,309.00	\$ 1,249.50	\$ 1,279.25
HUEVOS AA	\$ 585.00	\$ 550.00	\$ 567.50
SALCHICHÓN RES X 1000	\$ 12,075.00	\$ 12,705.00	\$ 12,390.00
CHORIZO CAMPESINO X 50 G	\$ 1,325.01	\$ 1,666.00	\$ 1,495.51
TOCINO DE CERDO	\$ 16,500.00	\$ 16,800.00	\$ 16,650.00
PECHUGA DE POLLO	\$ 11,200.00	\$ 12,500.00	\$ 11,850.00
TOTAL	\$ 644,416.84	\$ 657,630.00	\$ 651,023.42

Fuente 1: VIBE DISTRIBUCIONES

Fuente 2: GALERIA RIONEGRO

De acuerdo a los precios encontrados, se puede observar que es viable realizar la contratación de los insumos que se requieren para el suministro de alimentación del personal de soldados que prestan su servicio militar en las instalaciones del CACOM5, siempre y cuando los proveedores interesados en participar en el proceso presenten sus propuestas ajustadas a los precios reales del mercado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Adicionalmente, se tiene que en virtud del principio de planeación contractual, las cantidades a contratar pueden presentar variaciones, teniendo en cuenta factores como el número de soldados que conforman el parte mensual, debido a situaciones de tipo administrativo como permisos, excusas médicas, entre otras, las cuales generan cambios en el parte. En ese orden de ideas, y en observancia del principio de economía contractual, en aras de evitar el desgaste administrativo, la Entidad podrá hacer los ajustes de cantidades que se requieran sin necesidad de suscribir modificatorios al contrato.

Finalmente, el contrato será adjudicado por el total del presupuesto oficial asignado, y se agotará de acuerdo a necesidad.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien?

Se ha contratado ese suministro de víveres mediante contratos de mínima cuantía y de menor cuantía subasta inversa para el Grupo de Apoyo Logístico del CACOM 5, con proveedores de la zona, utilizando como medio de publicidad el SECOP I y el SECOP II.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONL)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MERCADERES
Plazo en días	12 meses	5 meses	121 días	5 días
Modalidad de selección	Subasta	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto del contrato	Suministro de granos, víveres, abarros, frutas, verduras y legumbres, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos, huevos y tamales, morcilla y lechona, para la alimentación del personal de soldados orgánicos del Comando Aéreo de Combate No. 5.	Suministro de víveres y productos de cafetería para la escuela naval de suboficiales A.R.C. barranquilla (ensb), la estación de guardacostas de barranquilla (egbar), la estación de guardacostas de santa marta (egsam), la estación de guardacostas de ballenas (egbal), la estación de guardacostas de puerto bolívar (egup), y el grupo aeronaval del caribe (ganca)	Compra de víveres (perecederos y no perecederos) para abastecer a las unidades del departamento de policía guaviare, en el desarrollo de la directiva operativa transitoria 011 dipon-diran 14/02/2017 "plan institucional todos contra el narcotráfico"	Adquisición de alimentos, víveres y abarros destinados a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria en el municipio de mercaderes cauca
Contratista	RAMSES ASOCIADOS LTDA	TÉCNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S - TAG	DON'D JIMENO	DEPOSITO VASQUEZ

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

		S.A.S.		
Cantidad Adquirida	\$424,656,305.00	\$64,960,000.00	\$8,178,523.00	\$19,976,000.00
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Forma de pago	CONTRA FACTURACION MENSUAL	PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA	CONTRA FACTURACION MENSUAL	UNICO PAGO UNA VEZ SE CUMPLA EL OBJETO DEL CONTRATO
Oferentes participantes en el proceso	RAMSES ASOCIADOS LTDA JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA IMPORT RZ S.A.S.	JANETH MARGARITA SAGBINI	JIMENO ERNESTO PERALTA GARZON	ROBERTO VASQUEZ CIFUENTES
Lugar de entrega	COMANDO AÉREO DE COMBATE N 5	SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. BARRANQUILLA	ABASTECER A LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, EN EL DESARROLLO DE LA DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 011 DIPON-DIRAN 14/02/2017 *PLAN INSTITUCIONAL TODOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Como quiera que el presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, no se exigirán dentro del presente proceso la capacidad financiera de los oferentes como requisito habilitante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2 1.5.2. Del Dcto. 1082/2015.

Por lo anteriormente expuesto, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir, no obstante el oferente con su propuesta deberá anexar:

- Copia actualizada del RUT,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

- Certificación bancaria a nombre del contratista no mayor a 30 días a nombre de la Empresa o Representante Legal
- Lista de precios con discriminación del IVA correspondiente de acuerdo a las tarifas cuando a este haya lugar.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$ 41.500.000 IVA incluido cuando a este haya lugar además de todos los impuestos a que haya lugar en la ejecución del contrato, basándose en el estudio de mercado efectuado.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La información tenida en cuenta por la Entidad Estatal Contratante para determinar el valor estimado del contrato fue la necesidad planteada por el Grupo de Apoyo Logístico, el estudio de oferta, el análisis e la Demanda, comparación de contratos iguales que ha realizado la Unidad en los últimos años y mediante la verificación de contratos similares por entidades del Estado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA, el porcentaje correspondiente y demás impuestos que se deriven del suministro de los víveres, con los diferentes porcentajes cuando a ello haya lugar.

El proponente tendrá en cuenta que se aplicaran los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a su calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

De acuerdo al concepto presupuestal emitido por el DEFIN CACOM-5, se tiene que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal asignado.

CON RESPECTO A LOS ELEMENTOS SOLICITADOS QUE TIENEN TARIFAS DIFERENTES EN EL IVA ES IMPORTANTE QUE LOS PROPONENTES DISCRIMINEN LAS BASES, EL PORCENTAJE Y VALOR DEL IVA SI APLICA.

Así mismo, se señala que las personas naturales que venden productos gravados o prestan servicios gravados, en la medida en que cumplan algunos requisitos legales, están exentos de la obligación de presentar la declaración de IVA. A estas personas se les conoce como responsables del régimen simplificado.

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTIA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado antes de IVA, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica. Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada a los insumos
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del contribuyente
RETE FUENTE BIENES	De acuerdo a la calidad del contribuyente

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	12818	FECHA	23-10-2018
	RUBRO(S)	1-0-1-5-86-10: PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	VALOR	\$41.500.000

4.4.1 CPA

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES			
	N°	Fecha	Cantidad	Valor Autorizado
GRANOS VIVERES Y ABARROTES	72	19-10-2018	1 GLOBAL	\$ 22.520.623
FRUTAS Y VERDURAS			1 GLOBAL	\$ 3.192.492
LACTEOS			1 GLOBAL	\$ 2.817.405
CARNES			1 GLOBAL	\$ 12.969.480

4.4.2 FORMA DE PAGO

PAC	VALOR	PORCENTAJE
CUENTAS POR PAGAR 2018, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.	\$41.500.000	100%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	30%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma.

Justificación:

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amparos cubren:

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

5.2. TIPO DE CONTRATO

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o y por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

MECANISMO	CAUSAL	APLICA	NO APLICA
MÍNIMA CUANTÍA	La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.	X	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Grandes superficies: No aplica toda vez que el suministro de víveres objeto de contrato no se encuentra dentro de los catálogos de grandes superficies que aplican en la región, o no cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Entidad.		X
	Acuerdo Marco de Precios: No aplica, toda vez que el suministro de víveres objeto de contrato no se encuentra incluido en ninguno de los catálogos, y si así fuere, existe una suspensión provisional con respecto al acápite VII del manual de acuerdos marco de precios vigente, en razón a la cuantía.		X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 5, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Para el caso de **Instituciones de Educación Superior** se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.
- En el evento de ser una **persona jurídica de naturaleza pública**, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los acto(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

5.3.1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte

5.3.2. SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

5.3.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

- Cuando se trate de **persona natural no empleadora** deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante **certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos seis (06) meses..**
- Cuando se trate de **personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social**, deberán acreditar el certificado de **afiliación de la EPS y Pensión.**
- Cuando se trate de **personas con asignación de retiro**, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las **personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF** deberán presentar **certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.**

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

5.3.4. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la **Ley 1474 de 2011**. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la **Ley 1474 de 2011**, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

5.3.5. EXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano en materia de contratación Estatal, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará la existencia de multas o la imposición de medidas correctivas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, a través del siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

5.3.6. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO

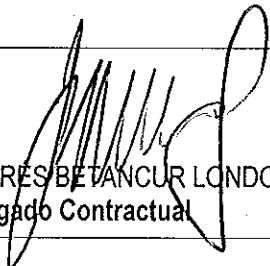
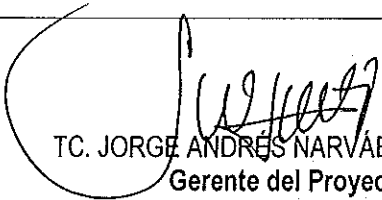
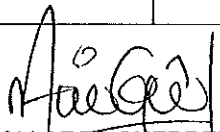
El objeto del presente estudio, no está sujeto a un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigencia para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por tratarse de un proceso cuya modalidad de contratación corresponde a una mínima cuantía, y por no estar enmarcado en el "Manual de los Acuerdos Comerciales" de Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	

FIRMAS:

FIRMAS:

 CR. JAIME ANDRÉS BETANCUR LONDOÑO Delegado Contractual	 TC. JORGE ANDRÉS NARVÁEZ VÁSQUEZ Gerente del Proyecto
 TE URQUINA JOVEN DEICY ROCIO Comité Estructurador Económico	 ST. MEJÍA MARÍN ÁNGELA MARÍA Comité Estructurador Jurídico
 AT. COLLAZOS GUERRERO NATALIA Comité Estructurador Técnico	